

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 046

Fecha Estado: 01/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720190048900	Ordinario	HERNAN DARIO RESTREPO ISAZA	CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha EL NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). Con disponibilidad de todo el día.	31/03/2022		
05001310501920160038200	Tutelas	SIRLEY BIBIANA ZUÑIGA GARCIA	WILSON DE JESUS ZULUAGA	Auto que aplaza audiencia En atención a solicitud de la apoderada del demandado. Se REPROGRAMAN las audiencias del artículo 77 y 80 del C.P del T y la S.S, ara el 17 de noviembre de 2022 a las 09:00 A.M.	31/03/2022		
05001310502120200003000	Ordinario	MARIA ALEIDA CATAÑO CASTRILLÓN	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamentela del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el 25 de octubre de 2022 a las 09:00 A.M.	31/03/2022		
05001310502520210013400	Tutelas	ROSANA MORENO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)	Auto pone en conocimiento DECLARAR EL CUMPLIMIENTOa la orden dada por este Despacho en Sentencia del 26 de julio de 2021. INAPLICAR la sanción impuesta al doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO medianteauto del 16 de febrero de 2022. DEJAR SIN EFECTO el auto del 3 de marzo de 2022 en el cual se ordenó ejecutar la sanción.	31/03/2022		
05001310502520210015900	Ordinario	EUMELIA VILLA VAHOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Inadmite contestación presentada por Colpensiones, se le concede el término de cinco (05) días para que subsane la deficiencia que presenta, so pena de tenerla por no contestada.	31/03/2022		
05001310502520210020700	Ordinario	WILLIAM DE JESUS SANCHEZ BRAVO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Inadmite contestación de Colpensiones, se le concede el término de cinco (05) días para que subsane la deficiencia que presenta, so pena de tenerla por no contestada	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210021700	Ordinario	JONATHAN DONEY VILLADA MEJIA	FORTOX S.A.	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en la ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	31/03/2022		
05001310502520210036800	Ordinario	LUZ MARIA RESTREPO BUILES	BANCO DE OCCIDENTE	Auto rechaza demanda Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena su archivo previa cancelación del registro pertinente.	31/03/2022		
05001310502520210036900	Ordinario	EUGENIO RAMIREZ CARDENAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	31/03/2022		
05001310502520210041900	Ordinario	ADRIANA MARIA GUTIERREZ RESTREPO	DOTOHER S.A.S	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	31/03/2022		
05001310502520220001500	Ordinario	ANDRES FELIPE VALENCIA FRANCO	CIVILMAZ INGENIERIA SAS	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIO (A)